

REGLAMENTO INTERNO DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES
LINEAS DE ACCION:

- A. ATENCION MÉDICA DE EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS BENEFICIARIOS.**
- B. COBERTURA DE SERVICIOS MEDICOS EN EL MUNICIPIO PARA LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.**
- C. ATENCION DE SERVICIOS DE URGENCIAS.**
- D. PREVENCION DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES.**
- E. ATENCION MEDICO LEGAL.**
- F. COORDINACION DE LOS SERVICIOS DE SALU CON EL IMSS, ISSTE Y SECRETARIA DE SALUD.**

OBJETIVOS:

1. MEJORAR LA SITUACION ACTUAL DEL AREA MEDICA DEL H. AYUNTAMIENTO.
2. REFORZAR LA CALIDAD EN LA ATENCION MEDICA DE LOS EMPLEADOS DEL H.AYUNTAMIENTO Y SUS BENEFICIARIOS.
3. ESTABLECER UN SISTEMA O RED DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES COORDINADOS EN TODAS LAS POBLACIONES DEL MUNICIPIO.
4. APOYAR A LAS POBLACIONES MAS POBRES Y A LA POBLACION DE MENORES RECURSOS CON LOS SERVICIOS DE SALU BASICOS.
5. ESTABLECER UN SISTEMA PREVENTIVO DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES.
6. DAR LA ATENCION MEDICO LEGAL OPORTUNA Y NECESARIA PARA LOS HABITANTES DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO.
7. CREAR UN MANUAL DE ATENCION MEDICA QUE HOMOLOGUE LOS CRITERIOS ENTRE LOS MEDICOS MUNICIPALES Y A LA VEZ UN CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO A DICHO MANUAL.
8. ESTABLECER CUANDO UNA ATENCION DEBE SER ORDINARIA Y CUANDO DEBERÁ SER URGENCIA.
9. ESTABLECER UNA AREA FISICA ADECUADA PARA LA ATENCION MEDICA.